



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Presidencia**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 649-2015-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 31 de diciembre del 2015.-

VISTOS, el acta de Sesión de Sala Plena de fecha 29 de diciembre del 2015 e Informe N° 001-2015-CSJSN-CSJLA/PJ, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2015-CSJSN-CSJLA/PJ, remitido por la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior, alcanzaron el informe final en torno al proceso de selección de abogados para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Lambayeque, remitiéndolo a esta Presidencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento aprobado mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ; informe que detalla las fases de selección y el desarrollo de las mismas, presentando también un consolidado de las notas obtenidas por los postulantes en cada una de las etapas de evaluación, tomando en consideración que para Jueces Supernumerarios de Paz Letrado se convocaron 12 plazas, para Jueces Supernumerarios Penales se convocaron 14 plazas, para Jueces Supernumerarios Especializados Laborales se convocaron 05 plazas y para Jueces Supernumerarios Especializados Civiles, 02 plazas.



El término supernumerario ha sido adoptado en el Sistema Judicial para designar a un tipo de magistrados "*Aquellos que sin tener la calidad de titulares ejercen función de modo temporal en aquellas plazas que no tiene un juez titular o provisional*", del mismo modo la ley de la Carrera Judicial – Ley 29277 en su artículo 65° inciso 3), menciona que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, asimismo la

Resolución Administrativa N° 053-2011-CE-PJ, señala en su artículo 1° "Las Salas Plenas de las Cortes Superiores de Justicia del país, (...) previa evaluación documentaria y verificando el cumplimiento de los requisitos generales y particulares establecidos en la Ley de la Carrera Judicial para el ejercicio de la función jurisdiccional en cada uno de los niveles de la judicatura, aprobará la relación de abogados aptos para el desempeño de dichos cargos como Jueces Supernumerarios".

Ante lo expuesto y habiéndose establecido que la Sala Plena seleccionará a los postulantes que hubieran obtenido nota final aprobatoria de acuerdo a las estipulaciones del presente Reglamento y las pautas establecidas por la Comisión; en sesión de Sala Plena de fecha 29 de diciembre del presente año, los señores Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior de Justicia, vista la nómina con los resultados finales aprobatorios, acordó dicho órgano de gobierno **por unanimidad, aprobar la Nómina de Abogados Aptos presentada por la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios** para desempeñarse como Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, conforme al anexo que se detalla en la parte resolutive de la presente, debiendo ser incorporados al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, **a excepción de los señores abogados Nicolás Inoñán Ventura y Margot Olivares Torres, por encontrarse afiliados a partidos políticos, toda vez que conforme a la Resolución Jefatural N° 032-2011-J-OCMA/PJ, de fecha 24 de febrero de 2011, existiría impedimento para su designación, en tanto mantenga su afiliación política;** siendo obligación de esta Presidencia ejecutar el acuerdo siempre y cuando existan plazas vacantes que no cuenten con Magistrados titulares o provisionales que puedan asumirlo - conforme la Segunda Disposición Final de la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ -, del mismo modo corresponde disponer que la oficina de informática proceda a elaborar el cuadro de Jueces Supernumerarios aptos a efecto de cubrir las plazas vacantes conforme al artículo 239° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por tanto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 y 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena, de fecha 29 de diciembre del año dos mil quince; en consecuencia, **APROBAR por unanimidad** la Nómina de Abogados Aptos para desempeñarse como Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque en el periodo 2016 a los siguientes abogados:

Abogados postulantes a Jueces Supernumerarios de Paz Letrados

Orden de Mérito	Nombres y Apellidos
1	VERONIKHA JANET SANTA CRUZ RONDOY
2	STALIN PEREZ ALARCON
3	VICTORIA MILAGROS ACOSTA PUICON
4	MILAGROS JANNET BEGAZO NORABUENA
5	PATRICIA DEL PILAR CUEVA SAMPEN
6	LEYLA IVON VILCHEZ GUIVAR
7	YNGRID ARACELI VERA MONTENEGRO
8	EVELYN ALEJO QUIROZ
9	YESSICA DEL CARMEN PUPUCHE SENADOR
10	JOSE DAVID BAUTISTA ROMERO
11	BARBARA INGRIT CASTRO ESCOBEDO



Abogados postulantes a Jueces Supernumerarios Civiles:

Orden de Mérito	Nombres y Apellidos
1	ESGAR PURIHUAMAN DIAZ
2	VILDER MARTINEZ QUISPE

Abogados postulantes a Jueces Supernumerarios Mixtos:

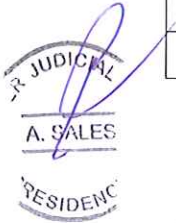
Orden de Mérito	Nombres y Apellidos
1	JHONY FERNANDO DAMIAN AMAYA

Abogados postulantes a Jueces Supernumerarios Penales:

Orden de Mérito	Nombres y Apellidos
1	JOSE HERNAN NECIOSUP CHANCAFE
2	RICARDO JAVIER MORE CUSTODIO
3	EDGARDO HERNAN ASENJO TAMAY
4	DORA ITALA CASTILLO DIAZ
5	EVA MARIA VASQUEZ VASQUEZ
6	KARINA ROSSANA VELASQUEZ CAMPOS
7	JACQUELINE ROSMERY MEGO RAMIREZ
8	NIVIA MAGGALY CORREA JIBAJA
9	EVE GLADYS REDRUELLO VILLARREAL
10	JUAN EDUARDO VALDERA OLIVOS

Abogados postulantes a Jueces Supernumerarios Laborales:

Orden de Mérito	Nombres y Apellidos
1	LUCAS OLIVERA CORONADO
2	GUSTAVO RAFAEL SANCHEZ CHACON
3	HUGO RAUL BARRANTES BARBOZA



ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR a dichos abogados aptos al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, **DISPONIENDO** la creación de una base de datos del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, encargándose su elaboración a la Coordinación de Informática, con apoyo de Asesoría Legal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el diario encargado de la publicación de avisos judiciales del Distrito Judicial de Lambayeque, así como en la Página Web institucional, por tres días hábiles consecutivos.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER de conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática, Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios y demás órganos competentes e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Mg. Ana Elizabeth Salés del Castillo
PRESIDENTA
Corte Superior de Justicia de Lambayeque